

Nota DGNC N°9931/2024.

Asunción, 13 de diciembre de 2024.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	449489
Expediente	325121
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RECAPADO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD
Entidad	GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 9829/2024 de fecha 11/12/2024 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Si bien la contratante en el Dictamen de fecha 12/12/2024 ha expuesto que el proceso se basa por el Art. 65 de la Ley N° 7021/22; no obstante, para futuros procesos análogos al de la referencia, desarrollar íntegramente los incisos establecidos en el Art. 190 de la Resolución DNCP N° 4401/23 a los efectos de evitar observaciones que impliquen la difusión del mismo.
2. Por otro lado, sugerimos como practica administrativa, emitir las adendas rectificatorias respetando el orden cronológico en la producción de estas, y no simplemente realizar rectificaciones manteniendo la numeración del mismo convenio modificatorio.
3. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [uurunaga](#)